



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABRERO
DEPARTAMENTO DE SALUD
CONVENIOS

REF.: APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

Cabrero, 17 de Marzo de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1183

VISTOS:

- DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
- Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- Resolución Exenta N° 1240 de 12/03/2015 aprueba Convenio modificatorios Programa Apoyo Diagnóstico Radiológico 2015.-
- Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

DECRETO:

- APRUEBASE; convenio modificatorio suscrito entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y el Servicio Salud Bio Bio con fecha 23 de Febrero de 2015, sobre Convenio Programa Apoyo Diagnóstico Radiológico 2015.
- Dejase constancia que Resolución Exenta N° 1240 de 12/03/2015 referida forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
ARCHÍVESE".



SOPIA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL

SRP./NRF./ESR./rcht.



MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Depto. de Salud.
- Finanzas Depto. de Salud
- Programas Depto. de Salud



REF.: APRUEBA CONVENIOS MODIFICATORIOS
PROGRAMA APOYO DIAGNÓSTICO
RADIOLÓGICO 2015 CON MUNICIPALIDADES
DE CABRERO Y SANTA BÁRBARA.

RESOLUCION EXENTA Nº 001240

LOS ANGELES, 12 MAR. 2015

VISTOS : estos antecedentes, los Convenios Modificatorios del Programa Apoyo Diagnóstico Radiológico, de fechas 23 de Febrero del 2015 suscritos con las MUNICIPALIDADES de CABRERO y SANTA BÁRBARA; la Resolución 1600/208 de la Contraloría General de la República; el artículo 81 del DFL 29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N° 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 del 2005 del Ministerio de Salud; el artículo 8 del D.S. N° 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y el Decreto Supremo N° 196 del 11 de Diciembre del 2014, del Ministerio de Salud, que me designó en el cargo de Directora de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

APRUÉBASE los Convenios Modificatorios del Programa Apoyo Diagnóstico Radiológico, de fechas 23 de Febrero del 2015 suscritos con las MUNICIPALIDADES de CABRERO y SANTA BÁRBARA, en virtud de los cuales se modifican los Convenios suscritos por las mismas partes el 15 de Enero del 2015, reemplazando los guarismos 60 y 40 %, por 70 y 30 %.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Dra. MARTA E. CARO ANDÍA
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD BIO BIO

Distribución :

- Srs. Alcaldes de CABRERO y SANTA BÁRBARA
- Depto. Atención Primaria SS BB
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- Of. Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyectos
- Oficina de Partes